



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

San Julián, 15 de agosto de 2002

VISTO:

La Res. N°004-R-02; y

CONSIDERANDO:

Que por esa norma el Consejo Superior establece su Cronograma de Sesiones Ordinarias para el año 2002;

Que es menester, en virtud de inconvenientes surgidos, modificar la fecha fijada para la Tercera Reunión Ordinaria durante los días 3 y 4 de agosto del corriente año en la sede de la Unidad Académica San Julián;

Que resulta necesario establecer una nueva fecha de convocatoria para los días 15 y 16 de agosto del corriente año, en la sede antes mencionada;

Que por lo expuesto precedentemente, el Rector mediante Resolución N°414/02 ad-referendum de este Consejo, modifica la Res. N°004-CS-02 por la cual se establece el Cronograma de Sesiones Ordinarias del Consejo Superior para el año 2002, la que quedará redactada de la siguiente manera: donde dice: "**1º y 2º de agosto en la Unidad Académica San Julián**", deberá decir: "**15º y 16º de agosto en la Unidad Académica San Julián**";

Que obra despacho de la Comisión de Presupuesto y Reglamentaciones, por el cual se recomienda ratificar la Resolución N°414/02 del Rector;

Que puesto a consideración en acto plenario, se aprueba por unanimidad;
POR ELLO:

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: RATIFICAR la Resolución del Rector N°414/02 ad-referendum del Consejo Superior y que como anexo único forma parte de la presente.

ARTICULO 2º: TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido. ARCHÍVESE.

J. J. Lucero
a/c de Secretaría Consejo Superior

Ing. Héctor Aníbal Billoni
Rector

RESOLUCION

Nro. 085



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 05 AGO. 2002

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que por Res. N° 004-02 del Consejo Superior, de fecha 27 de marzo del corriente año se establece el cronograma de Reuniones Ordinarias del Consejo Superior,

Que de acuerdo a dicho cronograma se ha fijado fecha de reunión ordinaria para los días 1º y 2 de agosto en la Unidad Académica San Julián ;

Que se solicita se modifique dicha fecha dado que se han registrado inconvenientes para su realización en la fecha prevista, en algunas Unidades de Gestión, a lo que se suma los inconvenientes climáticos de esta zona;

Que por lo expuesto es necesario fijar nueva fecha de convocatoria para los días 15 y 16 de agosto del corriente año en la sede la Unidad Académica San Julián;

Que corresponde modificar la Res. N° 004-2002;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO SUPERIOR
R E S U E L V E :

Artículo 1 : MODIFICAR la Res. N° 004-02, de fecha 27 de marzo del corriente año mediante la cual se establece el cronograma de sesiones ordinarias del Consejo Superior para el año 2002, la que quedará redactada de la siguiente manera : en donde dice: "1º y 2 de agosto en la Unidad Académica San Julián" deberá decir: "15 y 16 de agosto en la Unidad Académica San Julián"

Artículo 2 : TOMEN RAZON, Unidades Académicas, Secretarías de Rectorado, Secretaría del Consejo Superior y cumplido, archívese.

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

414

RESOLUCION
g.l.

Nº

-2002.-